Outlook

RV: Análisis de Cierre - Pqt-29088 Reclamaciones Personas Jurídicas _ GIVAC

Desde Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>
Fecha Mar 04/03/2025 15:19
Para Carlos Eduardo Diaz Suarez <carlos.diaz@adres.gov.co>
CC Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Esperanza Cardozo Perez <Esperanza.Cardozo@adres.gov.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)
Analisis Cierre _ Pqt-29088 Reclamaciones PJ _ GIVAC.xlsx; Validacion_Pagos_Dobles.xlsx;

Hola Carlos, por favor verifica y ajustas lo correspondiente, posteriormente remitir seguimiento para cierre.
Gracias.

Atentamente,

ADRES

Yohanna Cardona Bayona
Líder del Proceso de Reclamaciones PJ
Dirección de Otras Prestaciones
Grupo Interno de Verificación y Auditoría de Cuentas
leidy.cardona@adres.gov.co
Teléfono: +57 601 432 27 60
Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá
www.adres.gov.co

De: Wilson Rubiel Velasquez Castañeda <wilson.velasquez@adres.gov.co>
Enviado: martes, 4 de marzo de 2025 14:31
Para: Luisa Fernanda Diaz Gonzalez <luisa.diaz@adres.gov.co>; Leidy Yohanna Cardona Bayona <leidy.cardona@adres.gov.co>; Esperanza Cardozo Perez <Esperanza.Cardozo@adres.gov.co>

Cc: validaciones <validaciones@adres.gov.co>

Asunto: Análisis de Cierre - Pqt-29088 Reclamaciones Personas Jurídicas _ GIVAC

Cordial saludo

Adjuntamos análisis de concordancia y extrapolación criterios de auditoría aplicados al Cierre del paquete "**Pqt-29088 Reclamaciones Personas Jurídicas"** aportado por el grupo (GIVAC).

1. Resumen del análisis de concordancia:

Concepto GIVRA:

Tras analizar integralmente el Cierre del Pqt-29088 Reclamaciones Personas Jurídicas, el Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría confirma que no se evidenciaron "No Conformidades" en el análisis de concordancia aplicado a la muestra del paquete.

Previo a la generación certificación de cierre el componente operativo procede a solicitar a la DGTIC el insumo identificado como pagos dobles, el cual tiene por objeto verificar o evidenciar que las reclamaciones o los ítems atendidos en respuesta glosa no hallan sido reconocidos previamente, como segunda medida también busca verificar que el valor reclamado como respuesta a glosa no sea mayor al valor inicialmente glosado.

De lo anterior expuesto y una vez suministrado el resultado de la validación asociado al paquete en asunto y cotejada la información desde el componente financiero se evidencia que el itemID "94281571" incluido en la reclamación "13025044", ya fue reconocido previamente y por lo tanto *"Se debe aplicar glosa 4010 - presenta ítem de servicio o procedimiento ya cobrado en la factura (FE126708) en el radicado (13025044) con el numero del paquete (28019) - Cantidad 4 - Valor reconocido $19.276, al reclamar Ítem Id que no fue glosado en la entrada anterior a la reclamación se le debe aplicar glosa 4013 - El medio magnético debe venir por el valor, cantidades e ítems inicialmente glosado"* razón por la cual se solicita realizar la respectiva evaluación y correspondiente ajuste, vale aclarar que esta reclamación no hizo parte de la muestra.

ADRES

Grupo Interno de Validación de Resultados de Auditoría
Dirección de Otras Prestaciones
Teléfono: +57 601 432 27 60

Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 8 Bogotá, Colombia
www.adres.gov.co

ADRES - Información Pública Externa